

Descentralizada (UD) de la Sutran en Puno. Otras 1087 unidades fueron fiscalizadas en su similar de Tumbes, mientras que 725 pasaron las inspecciones del personal de la UD Moquegua. En Madre de Dios también se registraron 206 fiscalizaciones, y en Tacna las acciones de control alcanzaron a 112 vehículos, por citar a las regiones con la mayor cantidad de acciones relacionadas con el transporte internacional.

Estas intervenciones detectaron 85 infracciones a las normas aplicables, como el reglamento de la Comunidad Andina, el Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre (ATIT) del Cono Sur y el Decreto Supremo N°021-2008-MTC, que regulan las condiciones

detectada es no poseer seguro vigente de responsabilidad civil por daños a la carga transportada (21). Y en el tercer lugar de faltas detectadas figura no poseer seguros vigentes de responsabilidad por lesiones o daños ocasionados a terceros no transportados (19), tipificada como gravísima. Cada caso contempla sanciones económicas que pueden llegar a los 4000 dólares.

La Sutran reafirma su compromiso de seguir trabajando en la vigilancia y fiscalización del transporte internacional, garantizando la protección de los usuarios y ciudadanos, así como el orden y la seguridad en el ámbito del transporte terrestre, sobre todo en áreas de frontera.



### **AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL**

El Gobierno Regional de Madre de Dios, de conformidad con los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N°29151, y en virtud del artículo 251 de su Reglamento pone en conocimiento que viene efectuando el saneamiento físico legal del predio ubicado en la Av. Ernesto Rivero cuadra 7, ubicado en el distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, con un área de 1000 m2, no inscrito en los Registros Públicos - Zona Registral N° X - Sede Cusco, Oficina Registral de Madre de Dios; el uso actual es para las oficinas de la Dirección Regional de la Producción, Acto materia de saneamiento físico legal: Inscripción de Primera de Dominio a favor del Estado y constitución automática de afectación en uso a favor del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Puerto Maldonado, 10 de marzo del 2025

distribución, por sectores, del portafolio de APP y proyectos en activos para el 2025 y el 2026 que se está trabajando con la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión).



## **Direccionamiento en compra de útiles y uniformes fue la infracción más recurrente en colegios privados**

Al cierre del 2024, el Indecopi reportó que la infracción más recurrente en colegios privados a escala nacional fue la falta de idoneidad, traducida, principalmente, en el direccionamiento en la compra de útiles escolares y uniformes. Esta infracción representó el 79% de las sanciones impuestas por la institución.

Durante el año pasado, el Indecopi impuso 75 sanciones contra colegios privados de los tres niveles formativos (inicial, primaria y secundaria). Del total, 30 corresponden a amonestaciones y 25 a multas; todas ellas valorizadas en un total de 250.9 UIT (unidades impositivas tributarias).

De acuerdo con la institución, después de la falta de idoneidad se encuentra la falta de información sobre las condiciones económicas (6%); así como la falta o negativa de brindar el Libro de Reclamaciones físico o virtual (4%). El 11% restante corresponde a sanciones por cobro de cuotas extraordinarias, casos de discriminación, incumplimiento de obligaciones relacionadas a las normas sobre prevención de casos de acoso escolar, exigencia de la presentación de la totalidad de útiles escolares al inicio del año, entre otros.

Es importante recordar a la comunidad educativa que los órganos resolutivos del Indecopi



tienen facultades para imponer sanciones que pueden ir desde una amonestación o llamado de atención hasta las 450 UIT, lo que equivale actualmente a 2 407 500 soles.

Precisamente, con el fin de que los padres de familia tomen mejores decisiones de consumo, el Indecopi cuenta con la herramienta "Mira a quién le compras", para conocer los proveedores del sector educativo que fueron sancionados por la entidad por infringir la normativa de protección al <https://enlinea.indecopi.gob.pe/miraquienlecompras/#/inicio>.

Asimismo, el Indecopi insta a los padres de familia a que, ante cualquier vulneración de derechos, soliciten el Libro de Reclamaciones para obtener una respuesta a sus reclamos o quejas en el plazo máximo de 15 días hábiles improrrogables. De no ser así, pueden presentarlos ante el Indecopi, por medio de los siguientes canales: correo electrónico [sacreclamo@indecopi.gob.pe](mailto:sacreclamo@indecopi.gob.pe); plataforma Reclama Virtual (<https://enlinea.indecopi.gob.pe/reclamavirtual/#/>), y los teléfonos 224-7777 en Lima y 0800-4-4040 en provincias.



## Más de 10,000 vehículos dedicados al transporte internacional han sido fiscalizados en lo que va del año

La Superintendencia Nacional de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (Sutran), adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), ha fiscalizado en el transcurso del año 10,620 vehículos de transporte internacional de pasajeros y de mercancías, mientras transitaban por las carreteras de 12 regiones del país.

Del total fiscalizado, 5098 vehículos fueron intervenidos por inspectores de la Unidad Desconcentrada (UD) de la Sutran en Puno. Otras 1087 unidades fueron fiscalizadas en su similar de Tumbes, mientras que 725 pasaron las inspecciones del personal de la UD Moquegua. En Madre de Dios también se registraron 206 fiscalizaciones, y en Tacna las acciones de control alcanzaron a 112 vehículos, por citar a las regiones con la mayor cantidad de acciones relacionadas con el transporte internacional.

Estas intervenciones detectaron 85 infracciones a las normas aplicables, como el reglamento de la Comunidad Andina, el Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre (ATIT) del Cono Sur y el Decreto Supremo N°021-2008-MTC, que regulan las condiciones

de seguridad y cumplimiento que deben observar estos servicios de transporte. De las actas levantadas por las fiscalizaciones, 67 fueron gestionadas en Puno, 8 en Moquegua, 6 en Ica y 4 en Tumbes.

### Seguros bajo la lupa

La infracción más común detectada por la Sutran durante las acciones dirigidas al transporte internacional en lo que va del año es no exhibir los documentos de transporte obligatorio (32). La segunda falta más frecuente detectada es no poseer seguro vigente de responsabilidad civil por daños a la carga transportada (21). Y en el tercer lugar de faltas detectadas figura no poseer seguros vigentes de responsabilidad por lesiones o daños ocasionados a terceros no transportados (19), tipificada como gravísima. Cada caso contempla sanciones económicas que pueden llegar a los 4000 dólares.

La Sutran reafirma su compromiso de seguir trabajando en la vigilancia y fiscalización del transporte internacional, garantizando la protección de los usuarios y ciudadanos, así como el orden y la seguridad en el ámbito del transporte terrestre, sobre todo en áreas de frontera.

## MEF presentó cartera de 80 millones de dólares para el 2025

El ministro de Economía y Finanzas, José Salardi, presentó la cartera en asociaciones público-privadas (APP) y proyectos en activos que involucra una inversión total de 16,000 millones de dólares para el periodo 2025-2026.

"Lo que viene en el corto plazo es bastante promisorio y hemos identificado en APP y proyectos en activos para el periodo 2025-2026, un total de 80 proyectos por 16 000 millones de dólares", sostuvo.

José Salardi detalló la distribución, por sectores, del portafolio de APP y proyectos en activos para el 2025 y el 2026 que se está trabajando con la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión).



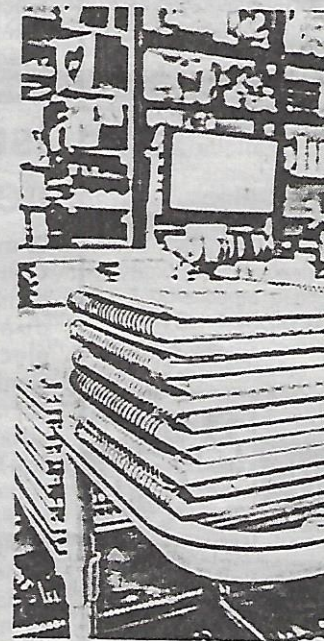
## Direccionamiento en compra de uniformes fue la infracción más común en colegios privados

Al cierre del 2024, el Indecopi reportó que la infracción más recurrente en colegios privados a escala nacional fue la falta de idoneidad, traducida, principalmente, en el direccionamiento en la compra de útiles escolares y uniformes. Esta infracción representó el 79% de las sanciones impuestas por la institución.

Durante el año pasado, el Indecopi impuso 75 sanciones contra colegios privados de los tres niveles formativos (inicial, primaria y secundaria). Del total, 30 corresponden a amonestaciones y 25 a multas; todas ellas valorizadas en un total de 250.9 UIT (unidades impositivas tributarias).

De acuerdo con la institución, después de la falta de idoneidad se encuentra la falta de información sobre las condiciones económicas (6%); así como la falta o negativa de brindar el Libro de Reclamaciones físico o virtual (4%). El 11% restante corresponde a sanciones por cobro de cuotas extraordinarias, casos de discriminación, incumplimiento de obligaciones relacionadas a las normas sobre prevención de casos de acoso escolar, exigencia de la presentación de la totalidad de útiles escolares al inicio del año, entre otros.

Es importante recordar a la comunidad educativa que los órganos resolutores del Indecopi



tienen facultades para imponer sanciones que pueden ir desde una amonestación o llamada de atención hasta las 450 UIT, lo que equivale actualmente a 2 407 soles.

Precisamente, con el fin de que los padres de familia tomen mejores decisiones de consumo, el Indecopi cuenta con la herramienta "Mira a quién compras", para conocer a los proveedores del sector educativo que fueron sancionados por la entidad por infringir la norma de protección de consumidores.

https://enlinea.indecopi.gob.pe/raaquiencomecompra/#/inicio



### AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

El Gobierno Regional de Madre de Dios, de conformidad con los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N°29151, y en virtud del artículo 251 de su Reglamento pone en conocimiento que viene efectuando el saneamiento físico legal del predio ubicado en: la Av. Ernesto Rivero cuadra 7, ubicado en el distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, con un área de 1000 m<sup>2</sup>, no inscrito en los Registros Públicos - Zona Registral N° X - Sede Cusco, Oficina Registral de Madre de Dios; el uso actual es para las oficinas de la Dirección Regional de la Producción, Acto materia de saneamiento físico legal: Inscripción de Primera de Dominio a favor del Estado y constitución automática de afectación en uso a favor del Gobierno Regional de Madre de Dios.